

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas **PROY-NMX-AA-001-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-013-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-020-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-027-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-037-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-041-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-043-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-048-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-103-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-138-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-139-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-140-SCFI-2006 y PROY-NMX-AA-141-SCFI-2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-AA-001-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS LIQUIDOS Y/O SOLUCIONES ACUOSAS-CORROSIVIDAD AL ACERO AL CARBON-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-001-SCFI-2001).
Síntesis	
Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la corrosividad al acero al carbón. Este proyecto de Norma Mexicana se aplica a los residuos líquidos y/o soluciones acuosas.	
PROY-NMX-AA-013-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-SOLIDOS-DETERMINACION DE pH-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-013-SCFI-2001).
Síntesis	
Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar el pH en residuos sólidos y semisólidos. Este proyecto de Norma Mexicana se aplica para determinar si un residuo en estado sólido o semisólido se considera peligroso si presenta la característica de corrosividad por tener un pH sobre la escala menor o igual a pH 2,0 o mayor o igual a pH 12,5.	
PROY-NMX-AA-020-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-DETERMINACION DE COMPUESTOS ORGANICOS SEMIVOLATILES EN PRODUCTO DE EXTRACCION DE CONSTITUYENTES TOXICOS (PECT)-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001).
Síntesis	
Este proyecto de Norma Mexicana establece el método de análisis por cromatografía de gases para determinar compuestos orgánicos semivolátiles. Este proyecto de Norma Mexicana aplica para la determinación y cuantificación de compuestos orgánicos semivolátiles por la técnica de cromatografía de gases. Los compuestos que se analizan por este método deben tener un punto de ebullición entre 150°C y 380°C, deben ser solubles en disolventes orgánicos de bajo punto de ebullición y no requieren derivatización para volatilizarse. La matriz en la que aplica este método es en el producto obtenido en la prueba de extracción para compuestos tóxicos (PECT).	
PROY-NMX-AA-027-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-LIQUIDOS-DETERMINACION DE pH -METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-027-SCFI-2001).
Síntesis	
Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar el potencial hidrógeno (pH) de residuos acuosos. Este proyecto de Norma Mexicana aplica para la determinación de pH en residuos líquidos menor o igual a 2,0 o mayor y/o igual a 12,5.	

PROY-NMX-AA-037-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-LIQUIDOS-DETERMINACION DE INFLAMABILIDAD EN COPA CERRADA-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-037-SCFI-2001).
Síntesis	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar el punto de inflamación de residuos líquidos o semisólidos de copa cerrada.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica para determinar el parámetro de inflamabilidad en residuos líquidos o semisólidos que contengan al menos un 51% de fase líquida, y que presenten un punto de inflamación de 60,5°C.</p>	
PROY-NMX-AA-041-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-SOLIDOS-DETERMINACION DE INFLAMABILIDAD - METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-041-SCFI-2001).
Síntesis	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar inflamabilidad en residuos sólidos.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica para determinar el parámetro de inflamabilidad en residuos sólidos, su ejecución está restringida para ser usado por o bajo la supervisión de analistas experimentados en el manejo de residuos inflamables.</p>	
PROY-NMX-AA-043-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-DETERMINACION DE REACTIVIDAD-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001).
Síntesis	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la reactividad en residuos líquidos, sólidos y semisólidos.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica para determinar si un residuo es peligroso.</p>	
PROY-NMX-AA-048-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-DETERMINACION DE METALES POR ESPECTROFOTOMETRIA DE ABSORCION ATOMICA EN PRODUCTOS DE EXTRACCION DE CONSTITUYENTES TOXICOS (PECT)-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001).
Síntesis	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar metales en el producto de extracción para compuestos tóxicos por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica para la determinación y cuantificación de los metales arsénico, berilio, cadmio, cromo total, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y vanadio.</p>	
PROY-NMX-AA-103-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES EN EL PRODUCTO DE EXTRACCION PARA CONSTITUYENTES TOXICOS (PECT)-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001).
Síntesis	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método de análisis por cromatografía de gases acoplado a un espectrómetro de masas y un equipo de purga y trampa para determinar los compuestos orgánicos volátiles.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica a los compuestos que tienen un punto de ebullición por debajo de los 200°C, deben ser insolubles o escasamente solubles en agua. La matriz en la que aplica este método es en el producto de extracción para constituyentes tóxicos (PECT).</p>	
PROY-NMX-AA-138-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-OBTENCION DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS, SU MANEJO, CONSERVACION Y TRANSPORTE-ESPECIFICACIONES.
Síntesis	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para el muestreo, manejo, conservación y transporte de muestras de residuos procedentes de procesos activos con objeto de su representatividad para determinar la peligrosidad bajo los criterios de la NOM-052-SEMARNAT-1993.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana es de observancia para las personas físicas y morales que realicen el muestreo y manejo de muestras de residuos de procesos activos para determinar su peligrosidad. Este procedimiento no aplica para el muestreo de residuos biológico-infecciosos regulados en la NOM-087-SEMARNAT-1995; aceites de transformador regulados por la NOM-133-SEMARNAT-2000 también quedan excluidos los residuos radiactivos, o de los que no se conoce el proceso generador, abandonados, y los suelos contaminados.</p>	

PROY-NMX-AA-139-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-PRUEBA DE EXTRACCION PARA COMPUESTOS TOXICOS (PECT)-METODO DE PRUEBA
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este proyecto de norma mexicana establece el procedimiento de extracción para determinar la movilidad de los compuestos que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad en el ambiente.</p> <p>Este proyecto de norma mexicana determina la movilidad de compuestos orgánicos e inorgánicos en residuos líquidos, sólidos y multifásicos, si el análisis del residuo sin lixiviar demuestra que la concentración de los analitos regulados es igual o menor al de los límites máximos permisibles no es necesario realizar este método.</p>	
PROY-NMX-AA-140-SCFI-2006	POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-SILICATO DE SODIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el silicato de sodio utilizado para la potabilización del agua para uso y consumo humano, así como la metodología de muestreo y los métodos de prueba para determinar los parámetros.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica a los fabricantes o comercializadores de silicato de sodio nacional o extranjero, empleado en los sistemas de potabilización de agua.</p>	
PROY-NMX-AA-141-SCFI-2006	PROTECCION AL AMBIENTE-SUELOS-BENCENO, TOLUENO, ETILBENCENO Y XILENOS (BTEX) POR CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTORES DE ESPECTROMETRIA DE MASAS, FOTOIONIZACION O CONDUCTIVIDAD ELECTROLITICA-METODO DE PRUEBA.
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar BTEX en suelos. Los compuestos a determinar son Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos (Suma de isómeros).</p> <p>El método para determinar concentraciones bajas de BTEX en suelo, se aplica en el intervalo de 0,5 µg/kg a 200 µg/kg.</p> <p>El método para determinar concentraciones altas de BTEX en suelo se aplica a concentraciones mayores a 200 µg/kg.</p>	

México, D.F., a 26 de julio de 2006.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.